

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	482971
Número de orden de compra a modificar:	151164

Entidad compradora:	UAE - Aeronáutica Civil
Nombre del solicitante:	Diana Haibleidy SASTOQUE BELTRAN
Proveedor:	MUNDOLIMPIEZA LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-13 11:53:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-03-15	2026-04-04

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147488	ZONA 26 Puerto Carreño	CDP-112025	CDP	112025
154893	ZONA 26	CDP- 134225-134225	CDP- 134225	134225
155513	CDP ADICION 2 PRORROGA	CDP-139925-139925	CDP-139925	139925
156768	ADICION 3 AJUSTE DE LEY	CDP-40026	CDP	40026
Nueva	DIAS MARZO Y ABRIL	CDP-115626-115626	CDP-115626	115626

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z26 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 5	4.0	Mes	13500625.00	CDP-112025	54002500.00
2	ays05--Z26 - Hora extra diurna - Perfil 4 Tiempo Completo - 332	4.0	Mes	2907988.00	CDP-112025	11631952.00
3	ays05--Z26 - Hora extra nocturna - Perfil 4 Tiempo Completo - 291	4.0	Mes	3568533.00	CDP-112025	14274132.00
4	ays05--Z26 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 4 Tiempo Completo - 29	4.0	Mes	406435.00	CDP-112025	1625740.00
5	ays05--Z26 - Hora extra nocturna dominical y/o festivo - Perfil 4 Tiempo Completo - 34	4.0	Mes	595612.00	CDP-112025	2382448.00
6	ays05--Z26 - Jardinero Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2700125.00	CDP-112025	10800500.00
7	ays05--Z26 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2700125.00	CDP-112025	10800500.00
8	ays05--Z26 - Jardineria mt2 - 320	4.0	Metro Cuadrado	151360.00	CDP-112025	605440.00
9	ays05--Z26 - Jabón para loza 3 (Compra) - 8	4.0	Unidad	54376.00	CDP-112025	217504.00
10	ays05--Z26 - Jabón en barra azul (Compra) - 8	4.0	Unidad	18512.00	CDP-112025	74048.00
11	ays05--Z26 - Jabón abrasivo (Compra) - 8	4.0	Unidad	25104.00	CDP-112025	100416.00
12	ays05--Z26 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 8	4.0	Unidad	49536.00	CDP-112025	198144.00

13	ays05--Z26 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	42984.00	CDP-112025	171936.00
14	ays05--Z26 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 8	4.0	Unidad	0.00	CDP-112025	0.00
15	ays05--Z26 - Líquido desengrasante (Compra) - 8	4.0	Unidad	45160.00	CDP-112025	180640.00
16	ays05--Z26 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 8	4.0	Unidad	46288.00	CDP-112025	185152.00
17	ays05--Z26 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	39352.00	CDP-112025	157408.00
18	ays05--Z26 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	36760.00	CDP-112025	147040.00
19	ays05--Z26 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 12	4.0	Unidad	46992.00	CDP-112025	187968.00
20	ays05--Z26 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	22584.00	CDP-112025	90336.00
21	ays05--Z26 - Lustrador de muebles (Compra) - 8	4.0	Unidad	17480.00	CDP-112025	69920.00
22	ays05--Z26 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 8	4.0	Unidad	53176.00	CDP-112025	212704.00
23	ays05--Z26 - Desmanchador multiusos (Compra) - 8	4.0	Unidad	46288.00	CDP-112025	185152.00
24	ays05--Z26 - Ambientador 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	39336.00	CDP-112025	157344.00

25	ays05--Z26 - Ambientador 2 (Compra) - 8	4.0	Unidad	67208.00	CDP-112025	268832.00
26	ays05--Z26 - Insecticida 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	115720.00	CDP-112025	462880.00
27	ays05--Z26 - Limpienes 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	22328.00	CDP-112025	89312.00
28	ays05--Z26 - Bayetilla 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	43512.00	CDP-112025	174048.00
29	ays05--Z26 - Bayetilla 2 (Compra) - 8	4.0	Unidad	25920.00	CDP-112025	103680.00
30	ays05--Z26 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	27312.00	CDP-112025	109248.00
31	ays05--Z26 - Esponjilla 3 (Compra) - 8	4.0	Unidad	1768.00	CDP-112025	7072.00
32	ays05--Z26 - Esponjilla 4 (Compra) - 8	4.0	Unidad	10024.00	CDP-112025	40096.00
33	ays05--Z26 - Escoba 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	23304.00	CDP-112025	93216.00
34	ays05--Z26 - Escoba 2 (Compra) - 8	4.0	Unidad	0.00	CDP-112025	0.00
35	ays05--Z26 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	36552.00	CDP-112025	146208.00
36	ays05--Z26 - Trapero 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	32152.00	CDP-112025	128608.00
37	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	3944.00	CDP-112025	15776.00
38	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 10	4.0	Unidad	52640.00	CDP-112025	210560.00
39	ays05--Z26 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	4.0	Unidad	58590.00	CDP-112025	234360.00

40	ays05--Z26 - Guantes 5 (Compra) - 8	4.0	Unidad	40784.00	CDP-112025	163136.00
41	ays05--Z26 - Papel higiénico 2 (Compra) - 20	4.0	Unidad	133080.00	CDP-112025	532320.00
42	ays05--Z26 - Toallas para manos 2 (Compra) - 20	4.0	Unidad	185160.00	CDP-112025	740640.00
43	ays05--Z26 - Toallas para manos 5 (Compra) - 10	4.0	Unidad	46290.00	CDP-112025	185160.00
44	ays05--Z26 - Mezclador 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	0.00	CDP-112025	0.00
45	ays05--Z26 - Servilleta papel (Compra) - 8	4.0	Unidad	17328.00	CDP-112025	69312.00
46	ays05--Z26 - Café 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	205670.00	CDP-112025	822680.00
47	ays05--Z26 - Azúcar 2 (Compra) - 10	4.0	Unidad	67320.00	CDP-112025	269280.00
48	ays05--Z26 - Endulzante (Compra) - 3	4.0	Unidad	0.00	CDP-112025	0.00
49	ays05--Z26 - Aromática con panela 2 (Compra) - 4	4.0	Unidad	14960.00	CDP-112025	59840.00
50	ays05--Z26 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	16560.00	CDP-112025	66240.00
51	ays05--Z26 - Vasos 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	1753.00	CDP-112025	7012.00
52	ays05--Z26 - Cuchillo (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	CDP-112025	0.00
53	ays05--Z26 - Pocillos (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	CDP-112025	0.00
54	ays05--Z26 - Carro exprimidor de traperos 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	97206.00	CDP-112025	388824.00

55	ays05--Z26 - Mangueras 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	128750.00	CDP-112025	515000.00
56	ays05--Z26 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	0.00	CDP-112025	0.00
57	ays05--Z26 - Extensión eléctrica 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	45137.00	CDP-112025	180548.00
58	ays05--Z26 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	57860.00	CDP-112025	231440.00
59	ays05--Z26 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-112025	0.00
60	ays05--Z26 - AIU	1.0	Unidad	11477425.20	CDP-112025	11477425.20
61	ays05--Z26 - IVA	1.0	Unidad	2824876.79	CDP-112025	2824876.79
62	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.0	Unidad	6488280.00	CDP- 134225- 134225	6488280.00
63	AIU	1.0	Unidad	648828.00	CDP- 134225- 134225	648828.00
64	Operario de aseo y cafetería	1.0	Unidad	13950646.00	CDP-139925- 139925	13950646.00
65	Hora extra diurna - Perfil 4	1.0	Unidad	3004921.00	CDP-139925- 139925	3004921.00
66	Hora extra nocturna - Perfil 4	1.0	Unidad	3687484.00	CDP-139925- 139925	3687484.00
67	Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 4	1.0	Unidad	419983.00	CDP-139925- 139925	419983.00
68	Hora extra nocturna dominical y/o festivo - Perfil 4	1.0	Unidad	615466.00	CDP-139925- 139925	615466.00
69	Jardinero	1.0	Unidad	2790129.00	CDP-139925- 139925	2790129.00
70	Operario de mantenimiento	1.0	Unidad	2790129.00	CDP-139925- 139925	2790129.00
71	Jardineria mt2	1.0	Unidad	156405.00	CDP-139925- 139925	156405.00
72	AIU	1.0	Unidad	2741516.00	CDP-139925- 139925	2741516.00

73	ADICION AJUSTE DE LEY SMMLV E IPC 2026	1.0	Unidad	7055841.00	CDP-40026	7055841.00
----	---	-----	--------	------------	-----------	------------

Total Orden de Compra Actual:	173,426,181.99
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

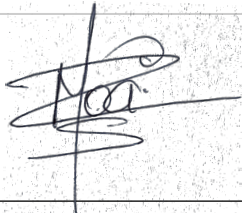
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ADICION DIAS MARZO Y ABRIL	1.00	Unidad	25265895.00	CDP-115626- 115626	25265895.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	25,265,895.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	173,426,181.99
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	198,692,076.99

Detalle o justificación de la aclaración

SE ADICIONA LA ORDEN DE COMPRA 151164 ZONA 26 POR VALOR DE \$ 25.265.895 Y SE PRORROGA HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2026 CON CONTRATISTA MUNDOLIMPIEZA LTDA NIT 830068543-1, CON CUENTA BANCARIA BANCOLOMBIA 17312316383 CUENTA CORRIENTE



Firma ordenador del gasto
Nombre: Narda Duperly Roa Ibarra
Documento: CC 55 216 352



Firma de proveedor
Nombre: Celmira Lopez Castañeda
Documento: 51636766



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmntejo MARIA FERNANDA MONTEJO NUNEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 7/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Numero:	115626	Fecha Registro:	2026-03-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	25.265.895,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	25.265.895,00	Saldo x Comprometer:	25.265.895,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	139526	Fecha Registro:	2026-03-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
Total:						25.265.895,00	0,00	25.265.895,00	25.265.895,00	0,00

Objeto:	9200 ADIC PRORROGA OC 151164 – 2025 PRESTAR DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA UAEAC NIVEL CENTRAL, REGIONALES Y AEROPUERTOS ZONA 26 ORIENTE
---------	---

Firma Responsable



RESOLUCIÓN NÚMERO

N° 00695

DE

02 MAR 2026

Por la cual se efectúa encargo de funcionario aeronáutico en empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

En ejercicio de las facultades, en especial las que le confieren la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015, 1294 de 2021, y 1265 del 21 de noviembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en el artículo 24, establece:

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley (...)"

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en el artículo 2.2.5.5.43 señala:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"*

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, respecto de la licencia ordinaria, dispone:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria.** La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos.*

En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más. La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera. (...)"

Que el precitado Decreto, en el artículo 2.2.5.5.44, determina:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.44. Diferencia salarial.** El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular (...)"*

Que mediante Resolución No. 03981 del 28 de noviembre de 2025, se nombró con carácter ordinario del empleo de Libre nombramiento y remoción Secretario General

RESOLUCIÓN NÚMERO 00695 **DE** 02 MAR 2026

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa encargo de funcionario aeronáutico en empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL."

Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil, al funcionario aeronáutico **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON** identificado con C.C. 79.600.155 de Bogotá, del cual tomó posesión el 01 de diciembre de 2025.

Que el 28 de febrero de 2026, mediante Resolución 00675 de 2026, se concedió una licencia ordinaria al funcionario aeronáutico **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON** identificado con C.C. 79.600.155 de Bogotá, Secretario General Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil, a partir del 03 de marzo de 2026 y hasta por el termino de veinte (20) días hábiles, es decir hasta el 31 de maro de 2026.

Que por directriz de la Dirección General y en ejercicio de la facultad discrecional del nominador, se requiere efectuar el encargo del empleo Secretario General Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil a la funcionaria aeronáutica **NARDA DUPERLY ROA IBARRA** identificada con C.C. 55.216.352 de Aipe, Asesor Aeronáutico III Código 21 Grado 30 de la Dirección General.

Que el día 28 de febrero de 2026, la Dirección de Gestión Humana realizó la valoración de la historia laboral de la hoja de vida de la funcionaria aeronáutica **NARDA DUPERLY ROA IBARRA** identificada con C.C. 55.216.352 de Aipe, Asesor Aeronáutico III Código 21 Grado 30 de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, y verificó que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargada del Secretario General Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil.

Que la Dirección de Gestión Humana y la Secretaría general, en cumplimiento de las funciones y competencias que en materia laboral administrativa le fueron asignadas conforme con los artículos 38 y 39 del Decreto 1294 de 2021, respectivamente; en especial las relacionadas con la dirección, planeación, supervisión y resolución de los requerimientos relacionados con la gestión humana de la entidad, remiten para firma del Director General (E) la presente resolución luego de revisar, verificar y validar integralmente los supuestos de hecho y de derecho que fundamentan la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar, a partir del 03 de marzo de 2026 y hasta el día 31 de marzo de 2026, del empleo de libre nombramiento y remoción Secretario General Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a la funcionaria aeronáutica **NARDA DUPERLY ROA IBARRA** identificada con C.C. 55.216.352 de Aipe, Asesor Aeronáutico III Código 21 Grado 30 de la Dirección General.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083, el funcionario encargado tendrá derecho a la diferencia salarial a la que haya lugar.



Transporte



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00695 **DE** 02 MAR 2026

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa encargo de funcionario aeronáutico en empleo de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL."

Artículo 2. La funcionaria aeronáutica desempeñará las funciones establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad para el empleo Secretario General Código 16 Grado 30, distribuido en la Secretaría General de la Unidad Especial Administrativa de Aeronáutica Civil, sin perjuicio de las funciones propias del empleo del cual es titular.

Artículo 3. Comunicar, la presente decisión a los funcionarios aeronáuticos **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON, NARDA DUPERLY ROA IBARRA** y a los **GRUPOS DE LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES Y NÓMINA, HISTORIAS LABORALES y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en Bogotá D.C. a los: 02 MAR 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CHIMENTY
Director General (E)

Proyectó: Yennyfer Paola Rincón Técnico Aeronáutico - Grupo Administración del Talento Humano

Revisó: Mónica Patricia Franco Toro Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano

VoBo. Rubén Darío Perilla Cárdenas - Director de Gestión Humana
Juan Sebastian Hernandez Yunis - Profesional Aeronáutico - Secretaría General